Libertad y Orden

CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
GUNCHUKWA
Código Dane 220001006681 Nit: 901.234.274-4
Educación Indígena Básica Primaria de 1° a 5°
Resguardo Arhuaco - Municipio de Pueblo Bello - Cesar

CENTRO EDUCATIVO
INDÍGENA GUNCHUKWA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO	COMPRAVENTA 2026-14 (10/07/2026)
CONTRATISTA:	**REMATES DE IMPACTO S.A.S** – MAURICIO ALEXANDER ZULUAGA DUQUE
NIT. No /C.C	901664295-3
OBJETO:	Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, así como de implementos de aseo y limpieza general necesarios para el normal funcionamiento de las diferentes áreas del CEI Gunchukwa.
FECHA INICIACION DEL CONTRATO:	10 de julio 2026
FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO:	17 de julio 2026 (fecha del recibido, donde el ordenador del gasto le dio el visto bueno).
VALOR:	DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) MCTE
PLAZO:	07 DIAS

N° CERTIFICADO PRESUPUESTAL	19 (06/07/2026)	**N° REGISTRO PRESUPUESTAL**	19 (10/07/2026)

CONSIDERACIONES

Entre los suscritos a saber **XIOMARA JULIETH IZQUIERDO VILLAZON**, directora rural del centro Educativo Indígena Gunchukwa del Municipio de Pueblo Bello-Cesar y **REMATES DE IMPACTO S.A.S NIT:** 901664295-3– MAURICIO ALEXANDER ZULUAGA DUQUE, - identificado con **C.C. 70.696.066**. Ambos han dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.

ACUERDA

Liquidar de común acuerdo, el contrato de compraventa útiles, materiales y utensilios de papelería y aseo requeridos en el centro educativo indígena Gunchukwa y sus sedes anexas. Contrato No. 2026-14 de fecha 10 de julio 2026,. Los pagos efectuados se relacionan a continuación.

Libertad y Orden

CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
GUNCHUKWA
Código Dane 220001006681 Nit: 901.234.274-4
Educación Indígena Básica Primaria de 1° a 5°
Resguardo Arhuaco - Municipio de Pueblo Bello - Cesar

CENTRO EDUCATIVO
INDÍGENA GUNCHUKWA

BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**17.000.000**
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	**17.000.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-0-

En consecuencia, las partes acuerdan: 1. Que se ha ejecutado a entera satisfacción el objeto del contrato. 2. Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan dar por terminado y liquidar dentro del término legal el contrato 2026-14 (10/07/2026).

Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta declarándose a paz y salvo por todo concepto. El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

Para constancia se firma en el Municipio de Pueblo Bello-Cesar, a los veintidós (22) días de julio 2026.

XIOMARA J. IZQUIERDO VILLAZON
Directora Rural
contratante

MAURICIO ZULUAGA

REMATES IMPACTO S.A.S
MAURICIO A. ZULUAGA DUQUE
Nit: 901664295-3
Contratista.